



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

EDUCATION

Hoja Informativa de Quejas Estatales

Descripción general

De conformidad con la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA, por sus siglas en inglés), la Oficina de Quejas Estatales (SCO, por sus siglas en inglés) de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés) investiga las denuncias presentadas por escrito de presuntas violaciones de la IDEA y leyes locales de educación especial por parte de organismos públicos. La queja puede plantear cualquier problema cubierto por la IDEA incluyendo, pero no limitado a:

- una evaluación de un niño con una discapacidad, o sospechado de tener una discapacidad
- desacuerdos sobre la elegibilidad de un niño con una discapacidad para la educación especial
- la colocación educativa y la ubicación de servicios de un niño con discapacidad
- la provisión de educación especial y servicios relacionados a un niño con una discapacidad

Al término de una investigación que dure no más de 60 días, se emite una Carta de Decisión en la que se explica si el organismo público cumple o no con las leyes federales y locales. Si se identifica un incumplimiento, se ordena al organismo público que realice las acciones correctivas descritas en la Carta de Decisión.

Cómo presentar una queja estatal

Cualquier individuo u organización ("denunciante") puede presentar una queja estatal alegando que algún organismo público del Distrito de Columbia ha violado los requisitos de la Parte C o B de la IDEA y las leyes y regulaciones del Distrito relacionadas con respecto a la educación especial. Un formulario modelo de queja estatal se encuentra disponible en el sitio web de OSSE, en <https://osse.dc.gov/publication/specialized-education-state-complaints-form>. No se requiere el uso del formulario modelo para presentar una queja, pero solicita toda la información requerida, incluida la información de envío. Una persona que no pueda presentar una queja por escrito por correo postal, correo electrónico o entregarla personalmente puede comunicarse con la SCO para obtener más ayuda.

Mediación

La SCO brinda una oportunidad para que un denunciante y un organismo público participen en la mediación de los problemas planteados en la queja. La mediación es un proceso voluntario y tanto el denunciante como el organismo público deben aceptar participar. La mediación está disponible a través de la Oficina de Resolución de Disputas de OSSE sin costo alguno. Marque la casilla marcada "sí" en Mediación en el formulario de queja para solicitar esta opción.

Recursos adicionales

OSSE alienta a las familias y los organismos públicos a trabajar juntos para resolver inquietudes a través de medios informales. La Oficina de Apoyo Comunitario a la Escuela y el Aprendizaje (CLASS, por sus siglas en inglés) de OSSE brinda información a las familias sobre la resolución informal de conflictos y el acceso a servicios de defensa sin costo. Para obtener información sobre cómo las familias pueden colaborar con la escuela de sus estudiantes para buscar una resolución inmediata de sus inquietudes, comuníquese con OSSE CLASS al 202-727-6436. También se alienta a las familias a ponerse en contacto con Abogados por

la Justicia y la Educación (AJE, por sus siglas en inglés) al 202-678-8060 y con la Oficina del Defensor del Pueblo del DC para la Educación Pública al 202-741-0886 como recursos alternativos para resolver las quejas y preocupaciones de los padres y las familias con respecto a la educación pública en el Distrito de Columbia.